



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
PEDRO SANTANA
RNC: 418000114



Resolución No. 021-2022.

Considerando : Que la Ley 176-07, Sobre El Distrito Nacional y los Municipios, establece que los Ayuntamientos deben elaborar y aprobar cada año, el Presupuesto mediante el cual se deben regir, para la Ejecución de los Ingresos y Gastos, del año siguiente.

Considerando : Que este Ayuntamiento Municipal, dispone de un total de \$23,808,603.00, por la Transferencia del Estado y \$111,397.00, por Ingresos Propios, para un total de **\$23,919,000.00**, los cuales, deben ser distribuidos de acuerdo a lo que establece la Ley:

Transferencia del Estado: \$23,808,603.00:

Personal (30%): \$7,142,580.90.

Servicios Municipales (36%): \$8,571,097.10.

Capital e Inversión (30%): \$7,142,580.90

Educación, Genero y Salud (4%): \$952,344.10.



Ingresos Propios: \$111,397.00:

Gastos de Personal (17.59%): \$19,597.00.

Gastos de Servicios Municipales (82.41%): \$91,800.00.

Este Ayuntamiento Municipal, en el uso de sus Facultades Legales, dicta la Presente **Resolución**:

Artículo 1ro. : **Aprobar**, como al efecto se aprueba, el Presupuesto, para el año 2023, ascendente a un total de **\$23,919,000.00**, distribuido de la siguiente manera:

Transferencia del Estado, \$23,808,603.00:

Gastos de Personal (30%): \$7,142,580.90.

Servicios Municipales (36%): \$8,571,097.10.

Capital e Inversión (30%): \$7,142,580.90.

Educación, Genero y Salud (4%): \$952,344.10.





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
PEDRO SANTANA
RNC: 418000114



Ingresos Propios, \$111,397.00:

Gastos de Personal (17.59%): \$19,597.00.

Servicios Municipales (82.41%): \$91,800.00.

Artículo 2do. : **Enviar**, como al efecto se envía, este Presupuesto, a las Instituciones correspondientes del Estado, para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en el Ayuntamiento Municipal de Pedro Santana, a los veintiséis (26) días, del mes de Diciembre, del año dos mil, veinte y dos (2022).

Licdo. Jairon Contreras Contreras
Pdte. del Concejo Municipal



Licdo. Máximo Anewdy Contreras V
Vice-Pdte. del Concejo

Licdo. Hipólito Valenzuela Contreras
Alcalde Municipal



Ignacio Manolín Peña Valenzuela
Regidor

Rosmeris Morillo Contreras
Secretaria